



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Donar órganos es donar vida"

"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 15/07/14	Hs. 11:18
Número: 774	Folios:
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

NOTA N° 156 /2014.

LETRA: MUN.U.

REF.: Registro de Convenios.

USHUAIA, 14 JUL 2014

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted, y a ese Cuerpo, en virtud de lo establecido en los artículos 4°, 5° y 6° de la Ordenanza Municipal N° 2556, con la finalidad de remitir adjunto copias autenticadas de las fs. 94 a 115 inclusive, del Libro de Registros de Convenio N° 11, de esta Municipalidad, en el cual figuran los convenios y/o contratos registrados durante el transcurso del mes de mayo/2014, a saber N° 8437al 8523 inclusive.

En dicho registro, se reflejan los siguientes datos: Expte. iniciador, Partes firmantes (Oficial - Extra oficial), Contenido, Cláusulas, Duración, Fecha de firma, Número de Convenio, Número de Decreto aprobatorio y Observaciones.

Asimismo, se acompaña copia certificada de los convenios enunciados en el primer párrafo y de los Decretos Municipales N° 961/14; 962/14; 1058/14; 985/14; 963/14; 964/14; 891/14; 1059/14; 991/14; 994/14; 995/14, 965/14; 966/14; 977/14; 989/14; 1060/14; 1061/14; 1062/14; 1063/14; 893/14; 988/14; 967/14; 968/14; 1064/14; 998/14; 969/14; 971/14; 973/14, 894/14; 972/14; 1065/14; 1066/14; 975/14; 976/14; 1067/14; 996/14; 1068/14; 1069/14; 1070/14; 1071/14; 1072/14; 1073/14; 1074/14; 1075/14; 974/14 y 1076/14 encontrándose en trámite el acto aprobatorio de los convenios restantes.

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.

lys

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn DAMIAN DE MARCO
S / D